

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 179/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2017, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de diciembre de 2016, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	349.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	12.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	126.800,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	276.711,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	124.600,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	72.680,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	961.801.00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

		EUROS
Capítulo I	Gastos de Personal	319.775,60
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	307.000,00
Capítulo III	Gastos Financieros	6.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	17.000,00
Capítulo V	Fondo de Contingencia	15.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	212.625,40
Capítulo IX	Pasivos financieros	84.400,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	961.801,00



Plantilla de Personal

I.- Personal Funcionario:

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

II.- Personal Laboral:

II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales.

NP = 1

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

- 1 Encargado (vacante)
- 2 Empleados (vacantes)

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial

II.6.- Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.





NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.Puesto de trabajo de Peón - MangueristaNP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 25 de enero de 2017. El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*

